SANTUÁRIO DE FÁTIMA
SHRINE OF FATIMA

12 de octubre, 2026

Santuario de Fátima presenta certificado para peregrinos a pie



Santuario de Fátima presenta certificado para peregrinos a pie

Designada “Via Pacis”, la iniciativa pretende dar valora la experiencia de peregrinar a pie a Cova da Iria.

El Santuario de Fátima presenta, este 13 de octubre, el Certificado de Peregrinación a Pie a Fátima, destinado a quienes realizan la peregrinación a pie hasta Cova da Iria, ya sea de forma individual o en grupo. La iniciativa, denominada «Via Pacis: Peregrinación a pie a Fátima», responde a una petición reiterada de los peregrinos y pretende promover esta forma de peregrinación, poner en valor los caminos que conducen a Fátima y subrayar la dimensión espiritual y comunitaria de la experiencia de peregrinar.

La preparación de este certificado ya había sido anunciada por el rector del Santuario de Fátima el 19 de febrero, en el Taller Internacional de Turismo Religioso, en el marco de una intervención dedicada a Fátima como destino de turismo religioso y de peregrinación. En aquella ocasión, el padre Carlos Cabecinhas adelantó: «Esta iniciativa pretende promover la práctica de la peregrinación, poner en valor los Caminos de Fátima —que han merecido una atención especial por parte del Centro Nacional de Cultura y de muchos municipios implicados— y valorizar Fátima como meta de dichos caminos».

El certificado está destinado específicamente a la peregrinación a pie a Fátima, independientemente de que se realice de forma individual o en grupo. Más allá de reconocer la llegada al Santuario, la iniciativa pretende valorar el recorrido en su totalidad, desde la salida hasta el regreso, integrando la dimensión espiritual que caracteriza la experiencia de la peregrinación.

Una credencial para acompañar el camino

Junto con el certificado, el Santuario ofrece una credencial propia, diseñada para acompañar al peregrino a lo largo del recorrido. En formato desplegable, la credencial incluye campos de identificación, la indicación del lugar y la fecha de salida, espacio para el sello de la diócesis o parroquia de origen, así como para los sellos recogidos durante el camino.

El documento incluye además un código QR que da acceso a una página de la web del Santuario de Fátima que, además de un formulario de inscripción, ofrece información sobre el marco de la iniciativa, los criterios de expedición del certificado y las instrucciones necesarias para obtener el documento.

La credencial contará también con un componente de apoyo a la vivencia espiritual de la peregrinación, con breves textos de oración para acompañar el recorrido, una oración para la peregrinación y otra para la llegada y la despedida. La propuesta pretende, así, ayudar a los peregrinos a vivir el camino no solo como un desplazamiento físico, sino como un camino interior, una experiencia de fe y un encuentro.

La tarjeta tendrá un coste de dos euros y se podrá adquirir en los locales comerciales del Santuario o en la tienda online. Estará vinculada a una causa sociocaritativa, mediante la donación de 1,50 euros por unidad. En este primer año de la iniciativa, la institución beneficiaria de las ventas directas del Santuario de Fátima es «Acreditar» —Asociación de Padres y Amigos de Niños con Cáncer—. Esta elección reconoce la labor que realiza la asociación con los niños y jóvenes con cáncer y sus familias, así como la convergencia de valores humanos y sociales entre ambas entidades. La institución beneficiaria se seleccionará con periodicidad anual.

El Santuario también involucrará a las diócesis, parroquias y movimientos eclesiales. En un proceso de acercamiento y contacto que se desarrollará a partir de ahora, se darán a conocer los procedimientos y condiciones para que las credenciales puedan ponerse a disposición de estos organismos de la Iglesia a precio de coste, destinándose la parte sociocaritativa a la propia diócesis, parroquia o movimiento que realice la venta.

Criterios para la concesión del certificado

El certificado se expedirá a nombre del peregrino que haya realizado su peregrinación a pie y haya demostrado cumplir los criterios establecidos por el Santuario.

Entre las condiciones previstas se encuentra la realización de un recorrido con una distancia mínima de 13 kilómetros. Los demás elementos acreditativos incluyen, aunque no de forma exclusiva ni inflexible, la colocación de sellos relacionados con el itinerario de la peregrinación, en concreto el del lugar de partida —se recomienda que sea un lugar eclesiástico (sede diocesana, iglesia parroquial, institución eclesiástica, entre otros)— y de lugares que ilustren y acrediten el recorrido.

La acreditación de la peregrinación se realizará mediante la credencial específica del Santuario, la credencial de los Caminos de Fátima u otros soportes de registro

existentes, siempre que respeten los criterios establecidos para la expedición del certificado y permitan comprobar la coherencia global de los elementos y, por consiguiente, de la peregrinación a pie. Los sellos deberán acreditar, como mínimo, el lugar de partida, siendo deseable que documenten también el paso por puntos del camino, a razón, por ejemplo, de al menos un sello por jornada.
El proceso se completará con un formulario en línea, en el que el peregrino, antes de iniciar el recorrido, deberá indicar sus datos de identificación e información relativa a la peregrinación, en concreto el lugar y la fecha de salida y la fecha prevista de llegada. Una vez cumplimentado, se generará un código de registro, que se enviará a la dirección de correo electrónico indicada y que quedará asociado a la credencial.
El certificado puede solicitarse en los servicios de atención al público del Santuario de Fátima, previa presentación de los datos necesarios para verificar los criterios de certificación.
Si bien, por un lado, la credencial estará disponible para su compra en la tienda del Santuario de Fátima a partir de hoy, 13 de octubre, y el proceso está estructurado y regulado, la emisión propiamente dicha de los certificados no comenzará hasta el inicio del nuevo año pastoral, el 29 de noviembre, primer domingo de Adviento. A partir de esa fecha, siguiendo los procedimientos establecidos (que se detallan en la página correspondiente del sitio web del Santuario), cada peregrino cuya peregrinación a pie reúna los requisitos para la expedición del certificado de peregrinación a pie a Fátima podrá solicitarlo y recibirlo en los servicios de atención al visitante del Santuario.

Fátima como meta de peregrinación

Con esta iniciativa, el Santuario de Fátima pretende contribuir al reconocimiento de la peregrinación a pie como una práctica que aúna la dimensión física del recorrido con la experiencia espiritual y el vínculo con las comunidades de origen.

La propuesta busca también reforzar la dimensión eclesial y comunitaria de la peregrinación, valorizando la salida desde la iglesia o la comunidad local y el camino recorrido hasta llegar a Cova da Iria. En este sentido, el certificado pretende reconocer una experiencia que no se agota al llegar al destino, sino que se construye a lo largo de todo el recorrido.

La iniciativa se inscribe en la misión del Santuario de Fátima de acoger a los peregrinos y proponerles vivir el mensaje de Fátima. Contribuye, además, a que la Cova da Iria se afirme como lugar de llegada, de encuentro y de renovación espiritual para quienes la buscan a través de la peregrinación a pie.

www.fatima.pt/es/news/santuario-de-fatima-presenta-certificado-para-peregrinos-a-pie